

# RIN 149/2017 Y ACUMULADO RIN 150/2017

Recurso promovido por el Partido Político MORENA y el Partido de la Revolución Democrática en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría a favor de la fórmula de candidatos postulada por la Coalición "Que Resurja Veracruz"

Integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en la elección de integrantes del Ayuntamiento de Perote, Veracruz, al tenor de los siguiente:

## Agravio.



1. Actos anticipados de campaña.
2. Uso indebido de recursos públicos.
3. Rebase de tope de gastos de campaña.
4. Dolo o error en el escrutinio y cómputo y el supuesto mal actuar del OPLEV
5. El PRD afirma que no le fueron entregadas las actas de escrutinio y cómputo, así como el acta de la sesión previa al cómputo municipal.
6. Recepción de votación en fecha distinta.
7. Recepción de la votación por personas distintas a las autorizadas.



**Mediante el estudio hecho por este Tribunal se declara que Son INFUNDADOS por una parte e INOPERANTES por otra los agravios vertidos por los partidos actores.**

## Criterio adoptado por el TEV

En el proyecto aprobado por el Pleno, declararon confirma los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría a favor de la fórmula de candidatos postulada por la Coalición "Que Resurja Veracruz", integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en la elección de integrantes del Ayuntamiento de Perote, Veracruz.

